

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 319-2016-CFIQ.-

Bellavista, 25 de noviembre de 2016.

Visto el Oficio N° 127-2016-OCCA-FIQ (ingreso N° 3216-2016-FIQ) recibido el 25 de noviembre de 2016, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite los Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao elaborado por el Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 23° señala que la acreditación en la Universidad es necesaria, permanente y constituye una exigencia académica, moral, legal y administrativa para alcanzar el objetivo de la mejora continua de los diferentes servicios académicos y administrativos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 171-2015-CFIQ de fecha 12 de mayo de 2015 se oficializa el PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN de la carrera profesional universitaria de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 036-2016-CU, de fecha 18 de marzo de 2016 se aprueba el Cuadro de Distribución de Actividades Académicas y Administrativas de los Docentes de la Universidad Nacional del Callao; por el cual se dispone que las actividades académicas y administrativas a ser consignadas en el Plan de Trabajo Individual de cada Semestre Académico, sólo deben de ser aquellas señaladas en el Cuadro de Distribución citado, como son las actividades administrativas de las comisiones permanentes y transitorias con fines de acreditación;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 115-2016-CFIQ de fecha 13 de abril de 2016 se aprueba la conformación del COMITÉ INTERNO DE CALIDAD DE LA OFICINA DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao a partir del 12 de abril de 2016;

Que, mediante oficio del visto el Jefe de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación Ing. Mg. GUTIERREZ CUBA CESAR remite los Objetivos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao elaborado por el Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 25 de noviembre de 2016, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR los OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao elaborado por el Comité Interno de Calidad de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación para el proceso con fines de Licenciamiento y Acreditación en la Facultad de Ingeniería Química, remitido mediante Oficio N° 127-2016-OCCA-FIQ de fecha 25 de noviembre de 2016, el cual se adjunta y forma parte de esta resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución al OCAA, CIC-OCAA y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química

.....
Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

.....
Lic. Mg. ANA MARIA REYNA SEGURA
Secretaria Académica

LACV/AMRS